

## **Entidad administrativa**

Categoría: Política y gobierno  
Creado: Viernes, 14 Febrero 2020 00:38  
Escrito por Administrador del sitio  
Visto: 718

---

## **Funciones específicas**

Para cumplir su misión la Dirección General de Infraestructura e Inversiones tiene las funciones específicas siguientes:

- Dirigir la aplicación de la política aprobada por el CAM para el uso, explotación y conservación de los activos integrantes del patrimonio inmueble de la administración local y entidades subordinadas.
- Dirigir el proceso de determinación de los planes de conservación y obras nuevas así como el proceso inversionista aprobado para el patrimonio de la administración local.
- Dirigir el cumplimiento de la política del Estado con relación al patrimonio de los recursos hídricos e hidráulicos así como su instrumentación y cumplimiento.
- Controlar el cumplimiento de las políticas del Estado relacionada con el CITMA y Planificación Física.
- Controlar el cumplimiento de la Ley General de la Vivienda y su proceso inversionista.

## **Estructura y composición del Órgano**

La plantilla de la Dirección General de Infraestructura e Inversiones está compuesta por: un Director General, un Subdirector General, una Secretaria, un Especialista B para la Defensa y Defensa Civil.